



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

JMT/cgi

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2012

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 11 de diciembre de 2012 en las dependencias de la Alcaldía del Ayuntamiento de Getafe.

Presidente

Don Juan Soler-Espiauba Gallo

Concejal Secretario

Don Manuel Ortiz Lázaro

Concejales/as asistentes

Doña Teresa Rodríguez González

Don Pablo Martínez Martín

Don Fernando Lázaro Soler

Doña Paz Álvarez Sánchez-Arjona

Doña Carmen Plata Esteban

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las once horas y dieciséis minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

DELEGACIÓN ADJUNTA DE JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, COORDINACIÓN DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1 PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA ADJUNTA DE DEPENDENCIA, JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, INTEGRACIÓN, COORDINACIÓN DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A LA JUNTA DE GOBIERNO, SOBRE LA DECLARACION DE PERDIDA DE DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES.

1.2 PROPOSICIÓN DE D^ª MIRENE PRESAS DE CASTRO, CONCEJALA DELEGADA ADJUNTA DE JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, COORDINACIÓN DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 13 Y

27 DE DICIEMBRE DE 2011, A ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO, PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN, INSERCIÓN, PROMOCIÓN SOCIAL, DROGODEPENDENCIAS, SALUD, CONSUMO, PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CONVIVENCIA INTERCULTURAL ENTRE POBLACIÓN INMIGRANTE Y AUTÓCTONA, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES, ASOCIACIONISMO VECINAL Y MEDIO AMBIENTE, PARA EL AÑO 2011.

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA

1.1 PROPOSICIÓN DE D. PABLO MARTÍNEZ MARTÍN, CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOBRE INCREMENTO DE LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO PREVISTO EN EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA EMPRESA MUSIQUEROS S.L., PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “CULTURA INQUIETA. FESTIVAL DE LA MÚSICA Y DE LAS ARTES VISUALES” PARA EL AÑO 2012

1.2 PROPOSICIÓN DE D. PABLO MARTÍNEZ MARTÍN, CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOBRE INCREMENTO DE LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO PREVISTO EN EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA EMPRESA LASTUR BOOKIN S.L. PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA “SONISPHERE FESTIVAL” 2012

1.3 PROPOSICIÓN DE D. PABLO MARTÍNEZ MARTÍN, CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOBRE INCREMENTO DE LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO PREVISTO EN EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA EMPRESA ESPECTÁCULOS AREMAR, S.L., PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN FESTEJO TAURINO EN LA PLAZA DE TOROS DE GETAFE.

2.1 PROPOSICIÓN DE DON PABLO MARTÍNEZ MARTÍN CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, A LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA LA DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA DELEGACIÓN DE CULTURA EN LOS AÑOS 1998, 1999, 2000, 2001, 2008. (expte 81/2012)

DELEGACIÓN DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR

1.1 PROPOSICIÓN QUE PRESENTA DON FERNANDO LÁZARO SOLER, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD PRESENTADA POR PARTICULAR, DE CESIÓN, A FAVOR DE PÉREZ-MATEOS. ARQUITECTOS, S.L.P., DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA TRAMITAR LA DECLARACIÓN Y APROBACIÓN COMO ÁREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRADA (ARIS) LOS BARRIOS DE LA ALHÓNDIGA, SAN ISIDRO, EL BERCIAL Y JUAN DE LA CIERVA. (EXPTE. Nº 20/11).



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. JMT/cgi

2.1 PROPOSICIÓN DE D. FERNANDO LAZARO SOLER, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR PARTICULAR CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2012 POR EL QUE SE DECLARABA EL DESISTIMIENTO DE LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DIRIGIDA AL AYUNTAMIENTO DE GETAFE POR LESIONES POR CAÍDA EN AVD. DE LAS CIUDADES EN FECHA 9 DE FEBRERO DE 2011 (Expte. nº: 126/11RC).

3.1 PROPOSICIÓN QUE PRESENTA D. FERNANDO LÁZARO SOLER, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AL JUZGADO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS DESIGNADOS POR LA CIA. DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 401/12-R POR RECLAMACIÓN INTERPUESTA POR EL COLECTIVO EDUCATIVO APACHAS POR DAÑOS EN VEHICULO MATRÍCULA 0996-DHZ (Expte. nº: 67/10RC).

4.1. PROPOSICIÓN DE D. FERNANDO LÁZARO SOLER CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR SERVICIO DE CORREO MEDIANTE FRANQUEO PAGADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2012.

DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

1.1 PROPOSICIÓN DE D^a PAZ ALVAREZ SÁNCHEZ-ARJONA, CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, SOBRE REVISIÓN DE LA RENTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SITUADO EN C/ MAGDALENA Nº 39 DE GETAFE. (EXPTE. 35/12).

2.1 PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA EXPROPIACIÓN DE LA PARCELA 301 DEL POLÍGONO 6 CON REFERENCIA CATASTRAL 0631007VK4603S0001AG DESTINADA A EQUIPAMIENTO PÚBLICO Y ZONA VERDE, REQUIRIENDO LA HOJA DE APRECIO PARTICULAR Y APROBACIÓN DE LA HOJA DE APRECIO MUNICIPAL Y REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN.

2.2 PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS SOBRE EL INICIO DE LA EXPROPIACIÓN DE PARTE DE LA PARCELA 141 DEL POLÍGONO 6 DESTINADA A EQUIPAMIENTO PÚBLICO, APROBACIÓN DE LA HOJA DE APRECIO MUNICIPAL Y REMISIÓN AL JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN DEL EXPEDIENTE.

3.1 PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, SOBRE LA FIRMA DE LAS ACTAS DE PAGO PARA LA MATERIZACIÓN Y ENTREGA POR LA UTE POSMOCAN, "LOS GAVILANES" AL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y DE LOS PARTICULARES DE LOS APROVECHAMIENTOS DERIVADOS DEL PROYECTO DE

EXPROPIACIÓN DEL PLAN PARCIAL SECTOR U.P.-C “LOS GAVILANES” Y PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS EXTERNAS.

3.2 PROPOSICIÓN DE D.ª PAZ ÁLVAREZ SÁNCHEZ-ARJONA, CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA SOBRE LA APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION PAU-2 “EL BERCIAL-UNIVERSIDAD” DEL PGOU DE GETAFE REFERIDA A LAS PARCELAS DE USO TERCARIO, PRESENTADA POR NUEVAS ACTIVIDADES URBANAS, S.L.

4.1 PROPOSICIÓN DE D.ª PAZ ÁLVAREZ SÁNCHEZ-ARJONA, CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.- DURACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN “UE-18 DE GETAFE”.

DELEGACIÓN ADJUNTA DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y JARDINES

1.1 PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO ADJUNTO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, MEDIO AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DE FACTURAS DE LAS EMPRESAS CANAL DE ISABEL II-GESTION Y CANAL DE ISABEL II CON MOTIVO DE LA REALIZACION DE DIVERSOS TRABAJOS URGENTES RELACIONADOS CON ACOMETIDAS DE SUMINISTROS Y MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS EXISTENTES.

DELEGACIÓN DE PERSONAL Y DEPORTES

1.1 PROPOSICIÓN DE D.ª CARMEN PLATA ESTEBAN, CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL Y DEPORTES SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIA A LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA RECREATIVO CULTURAL PERALES PARA EL AÑO 2011, POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011.

DELEGACIÓN ADJUNTA DE JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, COORDINACIÓN DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1 PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA ADJUNTA DE DEPENDENCIA, JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, INTEGRACIÓN, COORDINACIÓN DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A LA JUNTA DE GOBIERNO, SOBRE LA DECLARACION DE PERDIDA DE DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES.

A la vista de los informes fiscales de intervención general nº 822/12, nº 823/12, nº 824/12, nº 840/12, nº 843/12, nº 845/12, nº 853/12, nº 855/12, nº859/12, nº861/12, nº 875/12, nº887/12, nº 892/12, nº 893/12 nº 895/12, nº 897/12, nº 900/12, nº 901/12, nº902/12, nº904/12, nº 905/12, nº 906/12 y nº 911/12, los informes del Coordinador de Acción en



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. JMT/cgi

Barrios, la TSAE de cooperación al desarrollo, las Coordinadoras de juventud de 9 y 10 de octubre de 2012 y demás documentación obrante en el expediente

SE PROPONE:

PRIMERO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de subvenciones, aprobadas en las Comisiones de Gobierno, Juntas de Gobierno Local y/o Plenos por departamentos pertenecientes a la Concejalía de Dependencia, Juventud, Cooperación al desarrollo, Integración, Coordinación de barrios y Participación ciudadana, que se indican para las entidades que se relacionan y por los conceptos y las cuantías que se detallan:

1 Correspondientes al Departamento de Participación Ciudadana:

FECHA ACUERDO	ENTIDAD	CONCEPTO	CUANTÍA
10/07/1997	AA.VV. PERALES DEL RIO	Subvención Anual	901,52 €
30/12/1998	AA.VV VENTORRO.BARLADON		1051,77 €
15/05/2000 y 28/12/2000	AA.VV. DESAMPARADOS DE GETAFE	Equipamiento año 2000	330,56 €
21/06/2001	AA.VV. DESAMPARADOS DE GETAFE	Subv. Actividades y Mantenimiento	1265,13 €
21/06/2001	AA.VV. NUEVO PERALES	Subv. Actividades y Mantenimiento	1265,13 €
21/06/2001	AA.VV. LAS MARGARITAS	Equipamiento 2001	222,37 €
11/10/2001	UNION SINDICAL DE MADRID REGIO DE CC.OO		6010,12 €
26/12/2002	AA.VV. CIUDAD NUEVO GETAFE	Activ. Proyec. sedes Sociales	1740,00 €
26/12/2002	AA.VV. CIUDAD NUEVO GETAFE	Equipamientos sedes sociales 2002	255,06 €
		Total	13041,66 €

2 Correspondientes al Departamento de Coordinación de Barrios:

FECHA ACUERDO	ENTIDAD	CONCEPTO	CUANTÍA
23/09/2004	AA.VV. VIENTOS DEL PUEBLO	Actividades, Proyectos, Difusión y Mantenimiento sedes	1330,50 €
23/09/2004	AA.VV. VIENTOS DEL PUEBLO	Equipamiento sedes sociales	214,29 €
23/09/2004	AA.VV. CIUDAD NUEVO GETAFE	Actividades, Proyectos, Difusión y Mantenimiento sedes	1330,50 €
23/09/2004	AA.VV. CIUDAD NUEVO GETAFE	Equipamientos sedes sociales	214,29 €
		Total	3089,58 €

3 Correspondientes al Departamento de Juventud:

FECHA ACUERDO	ENTIDAD	CONCEPTO	CUANTÍA
05/06/1997	ASOCIACION JUVENIL CARCAVA	Programa de actividades	1.457,57 €

05/06/1997	ASOCIACION JUVENIL CARCAVA	Material Inventariable para Equipamiento 1997	942,99 €
21/01/1999	I.E.S ALARNES	Proyectos Educativos	360,61 €
27/04/2000	ASOC. EXCURSIONISTAS MADIR SUR	Actividades ocio y tiempo libre	957,18 €
27/04/2000 y 27/07/2000	ASOC. EXCURSIONISTAS MADIR SUR	Actividades ocio y tiempo libre	212,16 €
27/04/2000	ASOC. FOTOGRAFICA ALHONDIGA	Actividades ocio y tiempo libre	863,03 €
27/04/2000 y 27/07/2000	ASOC. FOTOGRAFICA ALHONDIGA	Actividades ocio y tiempo libre	126,21 €
27/04/2000	A.J. ANIMACION INCLUIDA	Actividades ocio y tiempo libre	580,58 €
27/04/2000 y 27/07/2000	A.J. ANIMACION INCLUIDA	Actividades ocio y tiempo libre	128,66 €
26/07/2001	ASOC. EXCURSIONISTAS MADIR SUR	Actividades	661,11 €
26/07/2001	ASOC. EXCURSIONISTAS MADIR SUR	Mantenimiento	120,20 €
26/07/2001	MUSICA VIVA DE GETAFE	Actividades	522,88 €
26/07/2001	MUSICA VIVA DE GETAFE	Mantenimiento	304,32 €
26/07/2001	SOLARIS	Actividades	661,11 €
26/07/2001	SOLARIS	Mantenimiento	222,39 €
03/10/2002	MUSICA VIVA DE GETAFE	Activ.-2002	396,66 €
03/10/2002	MUSICA VIVA DE GETAFE	Equipamiento.2002	449,37 €
03/10/2002	ASOC. JUV. LA SENDA	Activ.-2002	576,00 €
03/10/2002	ASOC. JUV. LA SENDA	Equipamiento.2002	223,50 €
01/07/2009	VICTOR EWORD NDOG MIKUE	Beca de apoyo a la red local puntos de información juvenil par estudiantes de E.M	208,38 €
		Total	9.974,91 €

4 Correspondientes al Departamento de Cooperación al desarrollo

FECHA ACUERDO	ENTIDAD	CONCEPTO	CUANTÍA
15/12/1997	CARITAS DIOCESANA DE GETAFE	Escuela de capacitación agrícola (Uruguay)	36.226,61€
15/12/1997	ASOCIACIÓN ACSUR-LAS SEGOVIAS	Desarrollo de medicina verde La Habana (Cuba)	15.852,30 €
28/12/1998	ASOCIACIÓN ACSUR-LAS SEGOVIAS		20.883,23 €
28/12/1999	AYUDA EN ACCIÓN	Apoyo a Educación, Creación y Dotación de Biblioteca (Ecuador)	7.512,65 €
28/12/1999	ASOCIACIÓN ACSUR-LAS SEGOVIAS	Desarrollo de capacidades productivas de mujeres campesinas en Santa Cruz (Nicaragua)	19.833,40 €
28/12/1999	MÉDICOS SIN FRONTERAS	Mejorar la salud productiva en la provincia de Santiago (Cuba)	37.863,76 €



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. JMT/cgi

FECHA ACUERDO	ENTIDAD	CONCEPTO	CUANTÍA
		Total	138.171,95 €

SEGUNDO.- Anular las obligaciones reconocidas correspondientes a los importes, conceptos y beneficiarios que se han relacionado en el punto primero de esta propuesta.

1.2 PROPOSICIÓN DE D^a MIRENE PRESAS DE CASTRO, CONCEJALA DELEGADA ADJUNTA DE JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, COORDINACIÓN DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 13 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2011, A ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO, PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN, INSERCIÓN, PROMOCIÓN SOCIAL, DROGODEPENDENCIAS, SALUD, CONSUMO, PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CONVIVENCIA INTERCULTURAL ENTRE POBLACIÓN INMIGRANTE Y AUTÓCTONA, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES, ASOCIACIONISMO VECINAL Y MEDIO AMBIENTE, PARA EL AÑO 2011.

A la vista de los informes fiscales de intervención general Han sido emitidos por Intervención los informes de fiscalización Inf. Subv. nº082/12, nº085/12, nº101/12, nº102/12, nº103/12, nº109/12, nº112/12, nº126/12, nº127/12, nº133/12, nº144/12, nº152/12, nº162/12, nº163/12, nº170/12, nº174/12, nº178/12, nº180/12, nº190/12, nº202/12, nº203/12, nº205/12, nº211/12, nº212/12, nº214/12, nº215/12, nº217/12, nº218/12, nº219/12, nº221/12, nº224/12, nº226/12, nº227/12, nº228/12, nº230/12, nº232/12, nº233/12, nº234/12, nº235/12, nº236/12, nº238/12, nº243/12, nº246/12, nº247/12, nº248/12, nº252/12, nº253/12, nº256/12, nº257/12, nº258/12, nº260/12, nº264/12, nº268/12, nº270/12, nº273/12, nº274/12, nº277/12, nº278/12, nº279/12, nº281/12, nº283/12, nº284/12, nº285/12, nº289/12, nº290/12, nº291/12, nº294/12, nº295/12, nº298/12, nº301/12, nº302/12, nº303/12, nº304/12, nº305/12, nº308/12, nº309/12, nº310/12, nº311/12, nº316/12, nº318/12, nº319/12, nº320/12, nº325/12, nº331/12, nº333/12, nº334/12, nº335/12, nº338/12, nº339/12, nº341/12, nº347/12, nº348/12, nº349/12, nº351/12, nº352/12, nº353/12, nº356/12, nº357/12, nº358/12, nº359/12, nº360/12, nº362/12, nº363/12, nº365/12, nº367/12, nº368/12, nº376/12, nº382/12, nº383/12, el Informe Fiscal nº936/12 y las notas nº77/12 y nº79/12, nº105/12, nº109/12, nº110/12, nº117/12, el informe conjunto de la Jefa de Sección de Servicios Sociales, el Coordinador de área de Drogodependencias, el Jefe de Sección de Salud, la TMAE de Programa de Mujer, la T.M.A.E. Mediadora Social Intercultural, Municipal, la TSAE de Educación, el Coordinador de Acción en Barrios, la Coordinadora de Área de Juventud y el Coordinador de Área de Deportes de fecha 27 de noviembre de 2012 y los informes de la T.M.A.E. Mediadora Social Intercultural de fechas 2, 9 y 18 de octubre y 19 de noviembre, el informe de Jefa de Sección Trabajadora Social del CAID de 17 de septiembre, el informe del Coordinador de área de Drogodependencias de 8 de octubre, el informe del Coordinador de Acción en Barrios de 5 de noviembre, y demás documentación obrante en el expediente,

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE ACUERDE:

PRIMERO.- Aprobar la segunda cuenta justificativa de las subvenciones concedidas, por acuerdos de la Junta de Gobierno de fecha 13 y 27 de diciembre de 2011 a entidades sociales sin ánimo de lucro para la realización de actividades en el ámbito de la prevención, inserción, promoción social, drogodependencias, salud, consumo, promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, convivencia intercultural entre población inmigrante y autóctona, educación, participación ciudadana, cultura, juventud, deportes, asociacionismo vecinal y medio ambiente, para el año 2011, en las siguientes líneas subvencionales de la citada convocatoria y en los términos que se señalan:

1. PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A COLECTIVOS DE PERSONAS MAYORES, FAMILIAS Y MENORES, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE REINTEGRADO
AGRUPACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE C.A.S.A.	2.745,64 €	5.616,00 €	
ASOC COORDINADORA DE MAYORES Y PENSIONISTAS	4.384,16 €	5.625,00 €	
ASOC. ATLAS EN DEFENSA DE LA ADOPCION	1.327,66 €	1.983,30 €	
ASOC. MURIALDO	1.140,06 €	1.161,43 €	
AA.VV. NUEVO AMANECER ALHONDIGA	2.000,00 €	2.000,00 €	
ASOC. DE PADRES O TUTORES DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS DEL C.A.M.P. DE GETAFE	1.651,95 €	2.656,70 €	
ALIANZA CRISTIANA DE JOVENES DE LA YMCA	2.400,00 €	2.427,34 €	
ASOC. POR UN MUNDO JUSTO EMILIANO DEL CAMPO BALANZA DE CRISTAL	2.119,49 €	2.227,93 €	

2. PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES EN EL AMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS.

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE REINTEGRADO
ASOC. GETAFENSE DE PADRES PARA EL APOYO A LOS DROGODEPENDIENTES (AGEPAD)	3.119,26 €	3.166,15 €	
ASOC. MURIALDO	4.197,88 €	4.232,13 €	

3. PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD.

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE REINTEGRADO
---------	--------------------	---------------------	---------------------



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. JMT/cgi

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE REINTEGRADO
ASOC DE FIBROMIALGIA, FATIGA CRONICA Y FAMILIARES OTRA MIRADA	816,22 €	1.724,36 €	
ASOC DE TRANSPLANTADOS DE HIGADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	683,20 €	686,27 €	
ASOC ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	870,63 €	3.236,61 €	
ASOC. GETAFE DE ESCLEROSIS MULTIPLE	1.009,70 €	1.057,88 €	

4. PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE REINTEGRADO
ASOC. CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA REGION DE MADRID	1.129,18 €	1.200,00 €	
ASOC. MIXTA DE PERSONAS SEPARADAS, DIVORCIADAS Y VIUDAS, NUEV@S AMIG@S	1.509,28 €	1.763,63 €	
ASOC. DE VIUDAS SANTA TERESA	1.542,36 €	1.600,00 €	
ASOC. RECREATIVO CULTURAL CERRO DE LOS ANGELES	1.558,90 €	1.783,01 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES EN IGUALDAD DE GETAFE	1.645,73 €	1.916,55 €	
GRUPO DE MUJERES NUEVOS HORIZONTES	1.720,16 €	1.820,13 €	
ASOC. GETAFENSE DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS EL SUR (AGAS)	1.993,07 €	2.293,91 €	

5. PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL ENTRE POBLACIÓN INMIGRANTE Y AUTÓCTONA

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE REINTEGRADO
AMERICA ESPAÑA SOLIDARIDAD Y COOPERACION (AESCO)	3.590,81 €	3.590,81 €	
AMPA COLEGIO LA INMACULADA PADRES ESCOLAPIOS	300,00 €	615,60 €	
ASOC DE BULGAROS KUBRAT	4.555,51 €	4.708,34 €	
ASOC. MURIALDO	4.359,00 €	4.404,71 €	
CASA REGIONAL DE EXTREMADURA EN GETAFE	3.572,95 €	4.325,20 €	
FEDERACION DE AA.VV. DE GETAFE	3.242,45 €	3.253,60 €	
ALIANZA CRISTIANA DE JOVENES DE LA YMCA	2.501,06 €	2.515,00 €	
AA.VV. NUEVO AMANECER ALHONDIGA	2.501,06 €	2.526,13 €	

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE REINTEGRADO
ASOC DE COOPERACION AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS, ACODIP	2.518,93 €	549,90 €	0 €
ASOC DE ECUATORIANOS RESIDENTES EN GETAFE –AERGE	2.688,64 €	765,56 €	0 €
CASA DE ECUADOR EN GETAFE	4.108,89 €	1.582,66 €	0 €
UNION COMARCAL SUR DE UGT MADRID	3.787,32 €	396,25 €	0 €
ASOC GUAYMURAS	4.430,46 €	2.390,58 €	0 €
ASOC. TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR	3.430,03 €	0,00 €	0 €
CASA DE COLOMBIA EN ESPAÑA	3.260,31 €	873,14 €	0 €

6. PARA PROYECTOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

6.1. Para centros educativos:

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE REINTEGRADO
CEIP ANA MARÍA MATUTE	1.538,68 €	5114	
CEIP CIUDAD DE GETAFE	827,52 €	1317,96	115,28 € (Agendas)
CEIP CONCEPCIÓN ARENAL	1.293,00 €	1706,11	
CEIP DAOIZ Y VELARDE	817,83 €	941,76	
CEIP FRANCISCO DE QUEVEDO	1.848,99 €	2319,32	
CEIP GLORIA FUERTES	1.465,40 €	2229,63	
CEIP ORTIZ ECHAGÜE	1.300,76 €	1886,95	
CEIP LA ALHONDIGA	2.077,42 €	5560	
CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	1.486,95 €	14642	
CEIP VICENTE FERRER	755,33 €	1098,46	
IES MANUEL AZAÑA	767,18 €	1217	
TOTAL	14.179,06 €	38033,19	115,28 €

6.2. Para asociaciones de madres y padres y asociaciones de alumnos y otras de carácter educativo: PARA PROYECTOS EDUCATIVOS

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE REINTEGRADO
AMPA CEIP JULIO CORTAZAR	824,32 €	1.074,60 €	
AMPA CEIP JORGE GUILLEN	200,00 €	277,05 €	
AMPA CEIP MIGUEL HERNANDEZ	1.120,00 €	1.147,26 €	
AMPA EI MAFALDA	904,96 €	1.098,07 €	
AMPA CEIP SANTA MARGARITA	434,56 €	438,29 €	
AMPA CEIP SAGRADO CORAZON	1.008,00 €	1.133,02 €	
AMPA CEIP DR. SEVERO OCHOA	593,60 €	950,00 €	
AMPA EI MARTA MATA	424,48 €	669,38 €	
AMPA CEIP VICENTE FERRER	583,52 €	737,10 €	
AMPA CEIP MARIANA PINEDA	770,56 €	3.086,55 €	
TOTAL	6.864,00 €	10.611,32 €	



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. JMT/cgi

6.3. Para asociaciones de madres y padres y asociaciones de alumnos y otras de carácter educativo: PARA TALLERES DEL PLAN DE MEJORA:

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE REINTEGRADO
AMPA CEIP JORGE GUILLEN	1.126,39 €	10.240,40 €	
AMPA CEIP JULIO CORTAZAR	1.110,96 €	13.805,00 €	
AMPA CEIP MIGUEL HERNANDEZ	956,66 €	965,78 €	
AMPA CEIP SANTA MARGARITA MARIA	1.635,58 €	1.696,50 €	
AMPA EI MAFALDA	887,23 €	5.217,50 €	
AMPA CEIP SAGRADO CORAZON	1.774,75 €	1.902,00 €	
AMPA CEIP DR. SEVERO OCHOA	840,94 €	840,94 €	
AMPA CEIP VICENTE FERRER	891,08 €	900,00 €	
AMPA CEIP MARIANA PINEDA	1.643,30 €	1.911,00 €	

6.4. Para asociaciones de madres y padres y asociaciones de alumnos y otras de carácter educativo: PARA MATERIAL INVENTARIABLE:

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE REINTEGRADO
AMPA CEIP JULIO CORTAZAR	173,24 €	354,00 €	
AMPA EI MAFALDA	146,40 €	671,80 €	
AMPA CEIP SANTA MARGARITA	146,40 €	279,00 €	
CEIP CONCEPCIÓN ARENAL	366,00 €	454,89 €	
CEIP GLORIA FUERTES	366,00 €	507,96 €	
CEIP LA ALHONDIGA	195,20 €	249,61 €	
AMPA EI MARTA MATA	131,51 €	153,24 €	
AMPA CEIP VICENTE FERRER	147,01 €	210,61 €	
AMPA CEIP MARIANA PINEDA	165,92 €	49,95 €	118,54 €

7. Para proyectos en el ámbito de la participación ciudadana

7.1. Para proyectos de carácter sindical

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE REINTEGRADO
UNION COMARCAL SUR DE UGT MADRID	46.845,00 €	48.640,23 €	

7.2. Para equipamiento de entidades ciudadanas con sede social en local municipal

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE REINTEGRADO
ASOC DEDINES	427,09 €	0€	433,23 €
ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES DE GETAFE - AFEM	198,20 €	124,56 €	74,84 €

8. PARA PROYECTOS EN EL ÁMBITO DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENIL

8.1. Para programa anual de actividades

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE REINTEGRADO
ALIANZA CRISTIANA DE JOVENES DE LA YMCA	1.986,28 €	1.992,94 €	
ASOC. JUVENIL BICIOS@S	1.494,90 €	1.349,84 €	145,06
ASOC. TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR	2.211,20 €	2.258,00 €	
ASOC JUVENIL ANKARA	1.259,59 €	1.328,46 €	
ASOC. POR UN MUNDO JUSTO EMILIANO DEL CAMPO BALANZA DE CRISTAL	1.564,11 €	1.571,50 €	
FEDERACION DE AA.VV. DE GETAFE	1.532,96 €	2.686,09 €	
GRUPO SCOUT PIRINEOS 440	1.712,90 €	2.709,06 €	85,94 €

8.2. Para campamentos de verano fuera de la localidad

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE REINTEGRADO
ALIANZA CRISTIANA DE JOVENES DE LA YMCA	2.304,97 €	2.366,42 €	

8.3. Para material inventariable

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE REINTEGRADO
ALIANZA CRISTIANA DE JOVENES DE LA YMCA CIF G28659308	657,39 €	713,84 €	
ASOC. JUVENIL BICIOS@S	494,76 €	0,00 €	504,56 €
ASOC. TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR	731,84 €	768,60 €	
ASOC JUVENIL ANKARA	416,88 €	446,82 €	
ASOC. POR UN MUNDO JUSTO EMILIANO DEL CAMPO BALANZA DE CRISTAL	517,67 €	554,22 €	
FEDERACION DE AA.VV. DE GETAFE	507,36 €	550,71 €	
GRUPO SCOUT PIRINEOS 440	566,92 €	972,56 €	

9. PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE REINTEGRADO
AGRUP. DEP. AZULES	1.697,32 €	1.747,20 €	



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. JMT/cgi

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE REINTEGRADO
AA.VV. GETAFE NORTE	1.157,28 €	1.237,88 €	
AGRUPACION DEPORTIVA ALHONDIGA	1.113,67 €	1.820,33 €	
AMPA CEIP MIGUEL HERNANDEZ	545,54 €	1.260,00 €	
AMPA COLEGIO DIVINA PASTORA	1.854,45 €	1.866,41 €	
ASOC CULTURAL EL BERCIAL	1.423,37 €	1.623,39 €	
ASOC GUAYMURAS	487,30 €	498,61 €	
ASOC. GETAFENSE DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS EL SUR	1.094,50 €	1.160,42 €	
CLUB DEPORTIVO BASICO BILLAR GETAFE	716,23 €	972,32 €	
CLUB FRONTENIS GETAFE	469,32 €	788,94 €	
ESCUELA DE TENIS Y PADEL CARAL OCIO	1.217,80 €	1.710,06 €	
FEDERACION DE PEÑAS DEL GETAFE CF SAD	1.166,04 €	1.512,00 €	
U.D. GETAFE III	2.725,35 €	3.522,08 €	
AGRUPACION DEPORTIVA JUVENTUD CANARIO	2.838,24 €	13.369,92 €	
CLUB DEP. RAYO LA CIERVA	711,15 €	711,15 €	
ASOC. TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR	674,79 €	778,83 €	

10. PARA PROYECTOS EN EL ÁMBITO DEL ASOCIACIONISMO VECINAL

10.1. Para actividades y mantenimiento de las sedes sociales de las asociaciones de vecinos:

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE REINTEGRADO
AA.VV. AIRES NUEVOS	750,00 €	306,17 €	0 €
AA.VV. DESAMPARADOS	1.875,90 €	5.625,00 €	
OTRO GETAFE ES POSIBLE	1.875,90 €	184,83 €	1.726,94 €

10.2. Equipamiento de las sedes sociales de las asociaciones:

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE REINTEGRADO
OTRO GETAFE ES POSIBLE	400,00 €	513,90 €	
AA.VV. DESAMPARADOS	400,00 €	114,50 €	293,23 €

SEGUNDO.- Iniciar expediente de reintegro de la subvención concedida a las entidades que a continuación se relacionan, que se tramitarán por la Delegación adjunta de Juventud, Cooperación al Desarrollo, Coordinación de Barrios y Participación Ciudadana como órgano instructor, por incumplimiento de la obligación de justificar o justificación insuficiente, en la cuantía que se señala, siendo, por tanto, el importe a reintegrar el que se indica más los intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, estableciendo el interés

de demora aplicable en materia de subvenciones el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente, concediéndole a dicha entidad un plazo de quince días para que aleguen o presenten los documentos que estimen pertinentes:

1. PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL ENTRE POBLACIÓN INMIGRANTE Y AUTÓCTONA

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN NO JUSTIFICADO
ASOC DE COOPERACION AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS, ACODIP	2.518,93 €	1969,03 €
ASOC DE ECUATORIANOS RESIDENTES EN GETAFE	2.688,64 €	1923,08 €
ASOC. CASA DE ECUADOR EN GETAFE	4.108,89 €	2526,23 €
UNION COMARCAL SUR DE UGT MADRID	3.787,32 €	3391,07 €

2. PARA PROYECTOS EN EL ÁMBITO DEL ASOCIACIONISMO VECINAL

2.1. Para actividades y mantenimiento de las sedes sociales de las asociaciones de vecinos

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN NO JUSTIFICADO
AA.VV. AIRES NUEVOS	750,00 €	443,83

TERCERO- Proceder a la anulación de las obligaciones reconocidas a favor de las entidades que se indican y en las líneas subvencionales señaladas en la cuantía no justificada por causa de renuncia voluntaria al cobro:

1. PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL ENTRE POBLACIÓN INMIGRANTE Y AUTÓCTONA

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE SUBVENCIÓN NO JUSTIFICADO
ASOC. INICIATIVA CULTURJOVEN	2.581,45 €	0,00 €	2.581,45 €
FUNDACION CESAR NAVARRO	4.305,00 €	0,00 €	4.305,00 €

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA

1.1 PROPOSICIÓN DE D. PABLO MARTÍNEZ MARTÍN, CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOBRE INCREMENTO DE LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO PREVISTO EN EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA EMPRESA MUSIQUEROS S.L., PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. JMT/cgi

PROGRAMACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “CULTURA INQUIETA. FESTIVAL DE LA MÚSICA Y DE LAS ARTES VISUALES” PARA EL AÑO 2012

En virtud de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de julio de 2012, a la vista del informe de la T.S.A.G. de Cultura de fecha 27 de noviembre de 2012, y resto de documentación obrante en el expediente,

SE PROPONE:

Incrementar la autorización y disposición de gasto efectuada por las Juntas de Gobierno de 19 de junio y 3 de julio de 2012, en relación al servicio de producción y programación del evento denominado “Cultura Inquieta. Festival de la Música y de las Artes Visuales” para el año 2012.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
334.01.226.09	MUSIQUEROS S.L.	Liquidación taquilla “Cultura Inquieta. Festival de la Música y de las Artes Visuales “, para el año 2012	39.820 €

1.2 PROPOSICIÓN DE D. PABLO MARTÍNEZ MARTÍN, CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOBRE INCREMENTO DE LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO PREVISTO EN EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA EMPRESA LASTUR BOOKIN S.L. PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA “SONISPHERE FESTIVAL” 2012

En virtud de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de julio de 2012, a la vista del informe de la T.S.A.G. de Cultura, de fecha 27 de noviembre de 2012, y resto de documentación obrante en el expediente,

SE PROPONE:

Incrementar la autorización y disposición de gasto efectuada por las Juntas de Gobierno de 15 y 24 de mayo de 2012, en relación con el servicio de realización del festival de música “SONISPHERE FESTIVAL” 2012.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
334.01.226.09	LASTUR BOOKIN, S.L	Liquidación taquilla "Sonisphere Festival" 2012	3.040.156,75 €

1.3 PROPOSICIÓN DE D. PABLO MARTÍNEZ MARTÍN, CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOBRE INCREMENTO DE LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO PREVISTO EN EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA EMPRESA ESPECTÁCULOS AREMAR, S.L., PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN FESTEJO TAURINO EN LA PLAZA DE TOROS DE GETAFE.

En virtud de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de julio de 2012, a la vista del informe de la T.S.A.G. de Cultura de fecha 27 de noviembre de 2012, y resto de documentación obrante en el expediente,

SE PROPONE:

Incrementar la autorización y disposición de gasto efectuada por las Juntas de Gobierno de 15 y 29 de mayo de 2012, en relación con la realización del servicio de organización y desarrollo de un festejo taurino en la plaza de toros de Getafe.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
338.01.226.09	ESPECTÁCULOS AREMAR S.L	Liquidación taquilla "Corrida de toros de los toreros Manuel Díaz "EL CORDOBÉS", David Fandila "EL FANDI" Y Javier Cortés"	40.517 €

2.1 PROPOSICIÓN DE DON PABLO MARTÍNEZ MARTÍN CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, A LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA LA DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA DELEGACIÓN DE CULTURA EN LOS AÑOS 1998, 1999, 2000, 2001, 2008. (expte 81/2012)

Vistos los informes Fiscales nºs 820/12, 837/12, 844/12, 851/12, 885/12 y 894/12, de la Intervención General Municipal, así como los informes de T.S.A.G. Jefe de Sección de Cultura de fecha 20 de noviembre de 2012 y demás documentación obrante en el expediente , **SE PROPONE:**



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. JMT/cgi

Declarar la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas a las entidades y por los conceptos e importes que a continuación se relacionan y en consecuencia anular los reconocimientos de obligaciones y órdenes de pago siguientes:

Nº OPERACIÓN	APLICACIÓN PPTA	IMPORTE EUROS	TERCER-CONCEPTO
219980000838	1998 338.01.48900	180,30 €	PARTICULAR. Murga "Los Chikiliguikis". Carnaval 1998. Fase "P". C.G. 5-2-98
219980010717	1998 33401.48900	601,01 €	CLUB DE PALOMAS DE GETAFE "Actividades Culturales, Fase "O" C.G. 2-7-98
219980010730	1998 334.01.48900	300,51 €	PEÑA CULTURAL TAURINA SAN ISIDRO. "Actividades Culturales", Fase "O". C.G- 2-7-98
219990000838 (P)	1999 33801.48900	150,25 €	PARTICULAR MURGA "JAMACUCOS" C.G. 28.01.99
219990009602 (O)	1999 33401.48900	1.202,02 €	PEÑA CULT. TAURINA S.ISIDRO-CARROZAS C.G. 22.4.99
219990009609 (O)	1999 334.01.48900	1.202,02 €	PSOE- SUBV. DESFILE CARROZAS/99 C.G. 22.4.99
2200000005395	2000 33801.48900	1.081,82 €	P.S.O.E.- Construcción Carroza.G.25.5.2000.
2200000008422	2000 33401.48900	480,81 €	ASOC. CULTURAL GASTALAPIZ. Promoción Actividades Culturales. CG. 20 de julio 2000.
2200000008430	2000 334.01.48900	601,01 €	CASAS REGIONAL DE EXTREMADURA Promoción Actividades. C.G. 20 de julio 2000
22010003830 (Fase "O")	2001 33801.48900	1.322,23 €	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL. Construcción carroza fiestas. C.G. 26 de abril 2001

220010000921 (Fase "P")	2001 33801.48900	99,17 €	PARTICULAR Formación murga "La Fiesta". Carnaval. C.G. 8 de febrero 2001.
22000005385 (O)	2000 33801.780	120,30 €	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL. Construcción carroza 2000 C.M.G. 25 MAYO 2000
220080003668	2008 33801.48900	348,00 €	PARTICULAR. Participación en desfile pasacalles carnavales, 2008. J.G.L. 31 de enero de 2008.
SUMA TOTAL		7.689,45 €	

DELEGACIÓN DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR

1.1 PROPOSICIÓN QUE PRESENTA DON FERNANDO LÁZARO SOLER, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD PRESENTADA POR PARTICULAR, DE CESIÓN, A FAVOR DE PÉREZ-MATEOS. ARQUITECTOS, S.L.P., DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA TRAMITAR LA DECLARACIÓN Y APROBACIÓN COMO ÁREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRADA (ARIS) LOS BARRIOS DE LA ALHÓNDIGA, SAN ISIDRO, EL BERCIAL Y JUAN DE LA CIERVA. (EXPTE. Nº 20/11).

Vistas las instancias presentadas por PARTICULAR, registradas de entrada en este Ayuntamiento los días 12 de septiembre, 13 de noviembre y 29 de noviembre de 2012, con los números 2012053727, 2012066298 y 2012070110, respectivamente, solicitando la cesión del contrato que tiene suscrito con este Ayuntamiento para llevar a cabo la redacción de los documentos para tramitar la declaración y aprobación como Áreas de Rehabilitación Integrada (ARIS) los barrios de La Alhóndiga, San Isidro, El Bercial y Juan de la Cierva, a favor de la entidad PÉREZ-MATEOS. ARQUITECTOS, S.L.P., así como los informes emitidos por la Arquitecta de la Sección de Proyectos y Obras y por la Jefa de Sección de Contratación en fechas 12 de noviembre y 3 de diciembre de 2012.

SE PROPONE, a la Junta de Gobierno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Autorizar la cesión, a favor de PÉREZ-MATEOS. ARQUITECTOS, S.L.P., del contrato de redacción de los documentos para tramitar la declaración y aprobación como Áreas de Rehabilitación Integrada (ARIS) los barrios de La Alhóndiga, San Isidro, El Bercial y Juan de la Cierva, que le fue adjudicado a PARTICULAR por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2012, quedando la entidad cesionaria



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. JMT/cgi

PÉREZ-MATEOS. ARQUITECTOS, S.L.P. subrogada en todos los derechos y obligaciones que correspondían al cedente PARTICULAR.

SEGUNDO.- Requerir al cesionario PÉREZ-MATEOS. ARQUITECTOS, S.L.P. la constitución de garantía definitiva por importe de mil quinientos euros (1.500,- €).

TERCERO.- Que se formalice la cesión, entre el adjudicatario PARTICULAR y el cesionario PÉREZ-MATEOS. ARQUITECTOS, S.L.P., en escritura pública.

2.1 PROPOSICIÓN DE D. FERNANDO LAZARO SOLER, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR PARTICULAR CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2012 POR EL QUE SE DECLARABA EL DESISTIMIENTO DE LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DIRIGIDA AL AYUNTAMIENTO DE GETAFE POR LESIONES POR CAÍDA EN AVD. DE LAS CIUDADES EN FECHA 9 DE FEBRERO DE 2011 (Expte. nº: 126/11RC).

Visto el recurso de reposición presentado por PARTICULAR contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de mayo de 2011 por el que se declaraba el desistimiento de la reclamación de Responsabilidad Patrimonial dirigida al Ayuntamiento de Getafe por lesiones por caída en Avd. de las Ciudades en fecha 9 de febrero de 2011, que dio lugar al expediente nº 126/11RC, a la vista de dicho expediente, así como del informe del T.S.A.E de Régimen Interior de fecha 19 de noviembre de 2012.

De acuerdo con el artículo 127 j) de la Ley 7/95, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

En uso de las facultades que me están conferidas por decreto de la Alcaldía-Presidencia de 17 de julio de 2012.

Siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y lo dispuesto en el Real Decreto 429/1993 de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

1º.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por PARTICULAR de fecha 4 de julio de 2012 contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de mayo de 2011 por la que se declara el desistimiento del expediente nº 126/11RC.

2º.- Reabrir el expediente de reclamación patrimonial nº 126/11RC presentada por PARTICULAR con DNI nº: 01892905-M por lesiones sufridas por caída en fecha 9 de febrero de 2011, atribuida al mal estado del pavimento de Avd. de las Ciudades.

3º.- Proceder a su archivo provisional hasta que se produzca cuantificación del daño producido, comenzando a computar el plazo de prescripción en el momento de la curación o la determinación del alcance de las secuelas, de acuerdo al artículo 4 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ley de Procedimiento de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

3.1 PROPOSICIÓN QUE PRESENTA D. FERNANDO LÁZARO SOLER, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AL JUZGADO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS DESIGNADOS POR LA CIA. DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 401/12-R POR RECLAMACIÓN INTERPUESTA POR EL COLECTIVO EDUCATIVO APACHAS POR DAÑOS EN VEHICULO MATRÍCULA 0996-DHZ (Expte. nº: 67/10RC).

Visto el informe emitido por la Letrada Consistorial, Lidia López Díez en el que se significa que:

1. Por Oficio de 13.11.12 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 17 de Madrid, se reclama el expediente administrativo, relativo al Procedimiento Abreviado nº 401/12-R, interpuesto por el Colectivo Educativo Apachas, contra la desestimación presunta de la reclamación en concepto de Responsabilidad Patrimonial de fecha 18 de marzo de 2010 por daños en vehículo matrícula 0996-DHZ por salpicaduras de hormigón procedentes de camión hormigonera e obras que se realizaban en C/Plus-Ultra de Getafe.
2. A la vista del art. 127.1.j) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, que atribuye a la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia y en virtud del art. 127.1.g), que atribuye a este órgano la competencia en decisiones en materia de gestión económica.

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE ACUERDE:

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma de los letrados designados por la Zurich España, S.A, Compañía de Seguros con quien se tiene suscrito seguro de Responsabilidad Patrimonial, en el recurso contencioso administrativo, Procedimiento Abreviado nº 401/12-R interpuesto por el Colectivo Educativo Apachas.

4.1. PROPOSICIÓN DE D. FERNANDO LÁZARO SOLER CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR SERVICIO DE CORREO MEDIANTE FRANQUEO PAGADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2012.

Visto el informe emitido por Técnico de Régimen Interior de fecha 21 de septiembre de 2012 sobre expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. JMT/cgi

obligaciones relativas a la prestación correspondiente al servicio de correo mediante franqueo pagado, SE PROPONE:

El reconocimiento extrajudicial y en consecuencia la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación correspondiente a factura y con cargo a la aplicación presupuestaria que se relaciona:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROVEEDOR OPERACIÓN CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
920.61.222.01	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. (A-83052407)	Factura nº 4001003441, facturación del servicio de correo mediante franqueo pagado del mes de octubre de 2012	28.806,89 €
TOTAL			28.806,89 €

El importe total de las facturas a reconocer asciende a **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (28.806,89 €)**.

DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

1.1 PROPOSICIÓN DE D^a PAZ ALVAREZ SÁNCHEZ-ARJONA, CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, SOBRE REVISIÓN DE LA RENTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SITUADO EN C/ MAGDALENA Nº 39 DE GETAFE. (EXPTE. 35/12).

A la vista del contrato de arrendamiento suscrito el día 1 de noviembre de 2008 entre el Ayuntamiento de Getafe y la propietaria del local situado en la C/ Magdalena Nº 39 de Getafe; de la prórroga del mismo hasta el día 31 de octubre de 2013, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de octubre de 2012; y del informe de la Técnico de la Sección de Patrimonio de fecha 29 de noviembre de 2012, **PROPONGO** a la **JUNTA DE GOBIERNO** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de la renta del contrato de arrendamiento del local situado en la C/ Magdalena Nº 39 de Getafe, suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y PARTICULAR, siendo de aplicación una revisión de la renta con arreglo al I.P.C. fijado por el Instituto Nacional de Estadística, y resultando un incremento del 3,5% desde octubre de 2011 hasta octubre de 2012, suponiendo un incremento de 65,92 euros mensuales, resultando una renta mensual de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.949,28 €) más CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (409,35 €) correspondientes al 21% de I.V.A. que será satisfecha cada mes contra factura y mediante transferencia bancaria; debiendo practicarse la retención correspondiente del I.R.P.F.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (957,12 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.202.00 denominada "Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones. Régimen Interior", y la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2012 (noviembre y diciembre) 159,52 €.
- Año 2013 (enero a octubre)..... 797,60 €.

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2013.

2.1 PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA EXPROPIACIÓN DE LA PARCELA 301 DEL POLÍGONO 6 CON REFERENCIA CATASTRAL 0631007VK4603S0001AG DESTINADA A EQUIPAMIENTO PÚBLICO Y ZONA VERDE, REQUIRIENDO LA HOJA DE APRECIO PARTICULAR Y APROBACIÓN DE LA HOJA DE APRECIO MUNICIPAL Y REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN.

Vistos los antecedentes puestos de manifiesto y los preceptos legales aplicables, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Desestimar la solicitud formulada por escrito de 21 de Marzo de 2011 con nº 2011016774 de registro de entrada, suscrito por PARTICULARES relativa a la modificación de la superficie, manteniendo la superficie reconocida en el Registro de la Propiedad dada la prevalencia de los datos obrantes en los Registro de la Propiedad frente a los catastrales.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos de los propietarios que a continuación se relacionan, la Parcela 301 del Polígono 6 con referencia catastral 0631007VK4603S0001AG destinada a equipamiento público y zona verde:

POLIGONO /PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m²)	TITULAR
6/301	0631007VK4603S0001AG	7.571 m ²	• PARTICULARES

TERCERO.- Requerir a los propietarios para que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la notificación del presente acuerdo presente la hoja de aprecio en la que se concrete el valor que estimen del objeto que se expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes. La valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito.

CUARTO.- Que en el plazo de 15 días, que establece el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Administración y los particulares podrán convenir la adquisición de los bienes y derechos; transcurrido dicho plazo sin llegar a tal acuerdo se seguirá el procedimiento expropiatorio sin perjuicio de que en virtud del artículo 141 de la Ley



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. JMT/cgi

9/2001, de 17 de julio, el Suelo de la Comunidad de Madrid, puedan ambas partes llegar a un Mutuo Acuerdo, considerando el presente acuerdo como la fecha legal del inicio del expediente expropiatorio.

QUINTO.- Aprobar la Hoja de Aprecio Municipal fijando como justiprecio de la expropiación de la Parcela 301 del Polígono 6 incluido el 5% de afección la cantidad de 328.694,45€ (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO) y remitir al Jurado Territorial de Expropiación el expediente de expropiación de dicha propiedad, todo en cumplimiento del requerimiento del Jurado Territorial de Expropiación formalizado según escrito de 23 de noviembre de 2012 con nº 2012068559 de registro de entrada.

2.2 PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS SOBRE EL INICIO DE LA EXPROPIACIÓN DE PARTE DE LA PARCELA 141 DEL POLÍGONO 6 DESTINADA A EQUIPAMIENTO PÚBLICO, APROBACIÓN DE LA HOJA DE APRECIO MUNICIPAL Y REMISIÓN AL JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Vistos los antecedentes puestos de manifiesto y los preceptos legales aplicables, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Iniciar la expropiación de la Parcela 141 del Polígono 6 destinada a equipamiento público tramitándose por el procedimiento de tasación individual, y aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos de los propietarios que a continuación se relacionan, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y de las solicitudes de los propietarios en el escrito de 7 de junio de 2011 y 15 de diciembre de 2011 con nº 2011035203 y nº 2011075200 de registro de entrada:

POLIGONO/ PARCELA	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m²)	TITULAR
6/141	4.653,63 m ²	PARTICULAR

SEGUNDO.- Someter la relación de bienes y derechos a información pública por el plazo de quince días, con el alcance y los efectos del artículo 17.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y 18.1 de su Reglamento, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en un periódico de amplia difusión y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que quienes puedan resultar interesados puedan formular las observaciones, reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes al estado material o legal.

TERCERO.- Aprobar la Hoja de Aprecio Municipal fijando como justiprecio de la expropiación de la Parcela 141 del Polígono 6 incluido el 5% de afección la cantidad de 201.420,84€ (DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO) y remitir al Jurado Territorial de Expropiación el expediente de expropiación de dicha propiedad, todo en cumplimiento del requerimiento del Jurado Territorial de Expropiación formalizado según escrito de 23 de noviembre de 2012 con nº 2012068564 de registro de entrada.

3.1 PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, SOBRE LA FIRMA DE LAS ACTAS DE PAGO PARA LA MATERIZACIÓN Y ENTREGA POR LA UTE POSMOCAN, “LOS GAVILANES” AL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y DE LOS PARTICULARES DE LOS APROVECHAMIENTOS DERIVADOS DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DEL PLAN PARCIAL SECTOR U.P.-C “LOS GAVILANES” Y PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS EXTERNAS.

Vistos los antecedentes puestos de manifiesto y los preceptos legales aplicables, se propone a la Junta de Gobierno la adopción de la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO.- Aprobar el borrador del Acta de Pago donde se formaliza la materialización y entrega por U.T.E. POSMOCAN, “LOS GAVILANES” , al Ayuntamiento de Getafe de los aprovechamientos a los que tiene derecho derivados del Proyecto de Expropiación del Plan Parcial del Sector UP-C “Los Gavilanes” y del Plan Especial de Infraestructuras Externas, todo en virtud de las Actas de Mutuo Acuerdo de 5 de enero de 2010 y 29 de diciembre de 2010 y del acuerdo de Junta de Gobierno de 3 de junio de 2011.

El valor total asignado a las parcelas entregadas al Ayuntamiento de Getafe asciende a CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON DIEZ CENTIMOS DE EURO (53.722.604,10€) más el IVA correspondiente que en el momento de facturarse la operación que asciende a 11.281.746,86€.

SEGUNDO.- Se convoca a los responsables de la UTE POSMOCAN, “LOS GAVILANES”, para la firma de las Actas de Pago para la formalización de la materialización y entrega de los aprovechamientos al Ayuntamiento, para el 17, 19, 21 de diciembre de 2012 a las 10,00h. en el Ayuntamiento de Getafe, sito en la Plaza de la Constitución nº1 de dicha localidad (tercera planta).

El abono de cualquier gasto, impuesto o indemnización que se derive de la firma del Acta de Pago deberá sufragarlo la UTE POSMOCAN, “LOS GAVILANES”, ya que la transmisión de los bienes a favor del Ayuntamiento debe ser libre de cargas y perfectamente urbanizadas todo de conformidad con los términos de los Mutuos Acuerdos firmados.

Con independencia del régimen de penalidades previsto en el pliego, el incumplimiento de este requerimiento supondrá la imposición de una multa de carácter coercitivo por un



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. JMT/cgi

importe diario de 3.000€, a contar desde el la conclusión del plazo fijado en este requerimiento hasta el día en que se formalice la materialización y entrega de aprovechamientos a favor del Ayuntamiento.

TERCERO.- Se convoca a los responsables de la UTE POSMOCAN, “LOS GAVILANES”, para la firma de las Actas de Pago para la formalización de la materialización y entrega de los aprovechamientos a los particulares, para los días 21, 22, 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013 de 10,00h a 14,00h en el Ayuntamiento de Getafe, sito en la Plaza de la Constitución nº1 de dicha localidad (tercera planta).

Con carácter previo a la firma de las citadas Actas de Pago, por la UTE POSMOCAN, “LOS GAVILANES”, se debe facilitar al Ayuntamiento los datos, planos y documentos que permitan elaborar las referidas Actas de Pago donde se concreten la materialización y entrega de los aprovechamientos a los particulares.

El abono de cualquier gasto, impuesto o indemnización que se derive de la firma del Acta de Pago deberá sufragarlo la UTE POSMOCAN, “LOS GAVILANES”, ya que la transmisión de los bienes a favor del Ayuntamiento debe ser libre de cargas y perfectamente urbanizadas todo de conformidad con los términos de los Mutuos Acuerdos firmados.

Con independencia del régimen de penalidades previsto en el pliego, el incumplimiento de este requerimiento supondrá la imposición de una multa de carácter coercitivo por un importe diario de 3.000€, a contar desde el la conclusión del plazo fijado en este requerimiento hasta el día en que se formalice la materialización y entrega de aprovechamientos a favor de todos los particulares.

3.2 PROPOSICIÓN DE D.ª PAZ ÁLVAREZ SÁNCHEZ-ARJONA, CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA SOBRE LA APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION PAU-2 “EL BERCIAL-UNIVERSIDAD” DEL PGOU DE GETAFE REFERIDA A LAS PARCELAS DE USO TERCIARIO, PRESENTADA POR NUEVAS ACTIVIDADES URBANAS, S.L.

Vista la documentación obrante en el expediente y los informes emitidos por la Jefa de la Sección de Gestión Urbanística y por la Arquitecto de la Sección de Planeamiento, ambos de 4 de diciembre de 2012, se propone a la Junta de Gobierno la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Admitir a trámite la solicitud de EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L., en representación de NUEVAS ACTIVIDADES URBANAS, S.L., y aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial de Ordenación PAU-2 “El Bercial-Universidad” referida a las parcelas 63.1, 63.2 y 63.3 del Proyecto de Compensación del PAU-2 “El Bercial-Universidad”, de uso terciario.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo al trámite de información pública por el plazo de UN MES, mediante la publicación en el BOCM., periódico de amplia difusión, e inserción en el Tablón de Anuncios Municipal.

TERCERO.- Notificar individualmente a los propietarios afectados para que, por idéntico plazo, realicen cuantas alegaciones consideren oportunas al respecto.

4.1 PROPOSICIÓN DE D.ª PAZ ÁLVAREZ SÁNCHEZ-ARJONA, CONCELAJA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.- DURACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN “UE-18 DE GETAFE”.

Vista la documentación obrante en el expediente y el informe emitido por la Jefa de la Sección de Gestión Urbanística el 3 de diciembre de 2012, se propone a la Junta de Gobierno la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar, con carácter inicial, la modificación del artículo 6 de los Estatutos sobre la duración de la Entidad Urbanística de Conservación “UE-18 de Getafe”, que queda establecido en 10 años, a contar desde su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid el 14 de Octubre de 2.003.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo al trámite de información pública durante veinte días, mediante anuncios en el B.O.C.M y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar individualmente a los propietarios afectados para que, por idéntico plazo, realicen cuantas alegaciones consideren oportunas al respecto.

DELEGACIÓN ADJUNTA DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y JARDINES

1.1 PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO ADJUNTO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, MEDIO AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DE FACTURAS DE LAS EMPRESAS CANAL DE ISABEL II-GESTION Y CANAL DE ISABEL II CON MOTIVO DE LA REALIZACION DE DIVERSOS TRABAJOS URGENTES RELACIONADOS CON ACOMETIDAS DE SUMINISTROS Y MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS EXISTENTES.

Visto el informe técnico de fecha 10 de Octubre de 2012, emitido por el Técnico de la Sección de Mantenimiento, referido al reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones relativas a Acometidas de Agua y modificación de los Contratos de suministro en diversos edificios e instalaciones municipales durante los meses transcurridos de 2012, es por lo que,



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. JMT/cgi

SE PROPONE:

El reconocimiento extrajudicial y, en consecuencia, la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones correspondientes a las facturas y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

Aplicación presupuestaria	Proveedor	Factura	Importe	Total por Aplicación
321.00.212.00 "Rep. Mant, y conserv. Edific. Y o. construcc., C. Enseñanza Preescolar y Primaria"	CANAL ISABEL II- GESTION C.I.F.:A-86488087	<u>Factura nº</u> 330765198 <u>Fecha:</u> 30 de Julio de 2012. Suministro y colocación de armario, con conexión a red de suministro.	93,03 €	3.600,91 €
321.00.212.00 "Rep. Mant, y conserv. Edific. Y o. construcc., C. Enseñanza Preescolar y Primaria"		<u>Factura nº:</u> 330765931 <u>Fecha:</u> 30 de Julio de 2012. Suministro y colocación de armario, con conexión a red de suministro.	324,01 €	
321.00.212.00 "Rep. Mant, y conserv. Edific. Y o. construcc., C. Enseñanza Preescolar y Primaria"		<u>Factura nº</u> 330765921 <u>Fecha:</u> 30 de Julio de 2012. Suministro y colocación de armario, con conexión a red de suministro.	324,01 €	
321.00.212.00 "Rep. Mant, y conserv. Edific. Y o. construcc., C. Enseñanza Preescolar y Primaria"		<u>Factura nº:</u> 330765928 <u>Fecha:</u> 30 de Julio de 2012. Suministro y colocación de armario, con conexión a red de suministro.	324,01 €	

321.00.212.00 "Rep. Mant, y conserv. Edific. Y o. construcc., C. Enseñanza Preescolar y Primaria"	CANAL ISABEL II C.I.F.: Q-2817017 C	<u>Factura nº:</u> 120959311 <u>Fecha:</u> 8 de Febrero de 2012. Suministro y colocación de armario, con conexión a red de suministro. Y reposición de pavimento	2.535,85 €	
--	--	--	------------	--

155.11.210.00 "Rep. Mant. Y Conserv. Infraestruct. Y Bienes Naturales. Mantenimiento"	CANAL ISABEL II- GESTION C.I.F.:A-86488087	<u>Factura nº:</u> 330989898 <u>Fecha:</u> 6 de Agosto de 2012. Acometida de agua con suministro y colocación de armario, con conexión a red de suministro.	324,01 €	816,07 €
155.11.210.00 "Rep. Mant. Y Conserv. Infraestruct. Y Bienes Naturales. Mantenimiento"	CANAL ISABEL II C.I.F.: Q-2817017 C	<u>Factura nº:</u> 123339999 <u>Fecha:</u> 21 de Mayo de 2012. Acometida de agua con suministro y colocación de armario, con conexión a red de suministro.	94,62 €	
155.11.210.00 "Rep. Mant. Y Conserv. Infraestruct. Y Bienes Naturales. Mantenimiento"		<u>Factura nº:</u> 121452110 <u>Fecha:</u> 29 de Febrero de 2012. Acometida de agua con suministro y colocación de armario, con conexión a red de suministro.	94,62 €	
155.11.210.00 "Rep. Mant. Y Conserv. Infraestruct. Y Bienes Naturales. Mantenimiento"		<u>Factura nº:</u> 121048787 <u>Fecha:</u> 10 de Febrero de 2012. Reposición de Pavimentos y conexión a instalación interior	302,82€	

DELEGACIÓN DE PERSONAL Y DEPORTES

1.1 PROPOSICIÓN DE D^a CARMEN PLATA ESTEBAN, CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL Y DEPORTES SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA RECREATIVO CULTURAL PERALES PARA EL AÑO 2011, POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011.

A la vista del informe del Coordinador de Área de Deportes de fecha 3 de diciembre de 2012 y de los informes de Intervención General nºs 098/12 y 428/12 de fechas 26 de abril y 29 de noviembre de 2012, respectivamente, relativos a la justificación de la subvención concedida para el ejercicio 2011, en relación a la "Convenio de colaboración para la realización de actividades deportivas para el año 2011" suscrito entre la AGRUPACIÓN DEPORTIVA RECREATIVO CULTURAL PERALES y el Ayuntamiento de Getafe, a través de la Delegación de Deportes, y demás documentación obrante en el expediente,



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. JMT/cgi

PROPONGO:

Aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de diciembre de 2011, por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€), dentro del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y la A.D. R.C. Perales para el año 2011, habiéndose justificado la cantidad de 12.452,20.-€.

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
A.D. R.C. PERALES	12.000,00.-€	12.452,20.-€

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

1.- PROPOSICIÓN DE D. PABLO MARTÍNEZ MARTÍN CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOBRE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE) Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR AÑO 2012 (EXPTE. Nº 17/12).

A la vista del Informe de fecha 26 de noviembre de 2012 del T.S.A.E. de la Delegación de Educación, y por las razones de interés público que el establecimiento de este Convenio de colaboración conlleva,

PROPONGO:

PRIMERO.- Aprobar el Borrador de Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y el Ayuntamiento de Getafe para la Prevención y Control del Absentismo Escolar año 2012, que consta de dos Manifestaciones, trece Cláusulas y un Anexo, cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2012, y en el que se establecen entre otros los siguientes acuerdos:

Por parte de la COMUNIDAD DE MADRID:

- Aportación económica de **19.770,51 €** (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS) para el periodo de vigencia del presente Convenio, según Orden 9051/2012, de 27 de julio, (BOCM de 23 de agosto de 2012).
- El seguimiento de la escolarización por parte de los centros sostenidos con fondos públicos y el control del absentismo del alumnado, así como la coordinación de los centros y servicios educativos con las Mesas Locales sobre Absentismo del Área

Territorial de Madrid Sur que, en el ámbito del municipio de Getafe, se establece en la cláusula sexta del presente Convenio.

Por parte del AYUNTAMIENTO:

- La labor de los Técnicos de sus respectivas Concejalías.
- El apoyo de los Servicios Sociales.
- La colaboración de la Policía Municipal.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y cuanta documentación sea necesaria al efecto.

2.- PROPOSICIÓN DE D. PABLO MARTÍNEZ MARTÍN CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOBRE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE) Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA LA GESTIÓN DEL AULA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS VINCULADAS AL CENTRO COMARCAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GETAFE (EXPTE. Nº 16/12).

A la vista del Informe del T.S.A.E. de la Delegación de Educación de fecha 23 de noviembre de 2012, y demás documentación obrante en el expediente,

SE PROPONE:

PRIMERO.- Aprobación del Borrador del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe en materia de educación de Personas Adultas para el presente año, que consta de seis expositivos y ocho cláusulas, en el que se contempla una aportación económica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el año 2012 de **26.417,00 €** (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS), acuerdo a los módulos establecidos en la Orden 9052/2012, de 27 de julio de 2012 y con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y cuanta documentación sea necesaria al efecto.

3.- PROPOSICIÓN DE D. PABLO MARTÍNEZ MARTÍN, CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SOBRE SUSCRIPCIÓN DE LA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO) Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, CURSO 2012/2013 (EXPTE. Nº 10/12).

En el marco del Convenio específico de colaboración en materia de Educación Infantil, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe con fecha 21 de abril de 2009, que viene prorrogándose por cursos escolares, y a la vista del informe del T.S.A.E.



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. JMT/cgi

de la Delegación de Educación, de fecha 26 de noviembre de 2012, del borrador de la Addenda curso 2012/2013 y demás documentación obrante en el expediente,

PROPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la Addenda al Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid -Consejería de Educación y Empleo- y el Ayuntamiento de Getafe para el funcionamiento de los siguientes centros y servicios de educación infantil:

Centros y servicios:

- Escuela Infantil La Casa de los Niños.
- Escuela Infantil Mafalda.
- Escuela Infantil El Prado.
- Casa de Niños Acuarela.
- Casa de Niños Colorines.
- Casa de Niños El Duende.
- Sede Equipo de Atención Temprana.
- Sede Dirección de Zona de Casas de Niños.

En el Convenio se concretan las siguientes aportaciones de la Comunidad de Madrid, de acuerdo a los módulos de financiación establecidos en la Orden 7229/2012, de 15 de junio, de la Consejería de Educación:

- Por parte de la Comunidad de Madrid de 578.980,56 € (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS) que se tramitarán y abonarán en el ejercicio 2013.
- Por parte del Ayuntamiento de Getafe de 312.519,84 € (TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) en gastos de personal, imputándose 78.129,96 € (SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS) al ejercicio 2012 y 234.389,88 € (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS) al ejercicio 2013.

El periodo de vigencia establecido es hasta el día 31 de agosto de 2013, que podrá prorrogarse por acuerdo de ambas Administraciones por cursos escolares completos, mediante la suscripción de los correspondientes anexos al comienzo de cada curso escolar.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2013.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la Addenda al Convenio y cuanta documentación sea necesaria al efecto.

4.- PROPOSICIÓN DE D. PABLO MARTÍNEZ MARTÍN, CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SOBRE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE) Y EL

AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS DE MÚSICA Y DANZA (EXPTE. 4/12).

A la vista del informe del T.S.A.E. de la Delegación de Educación de fecha 15 de noviembre de 2012, del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deportes) y el Ayuntamiento de Getafe para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza de fecha 18 de octubre de 2012, y demás documentos obrantes en el expediente,

PROPONGO:

Ratificar el Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y el Ayuntamiento de Getafe para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza de fecha 18 de octubre de 2012, que consta de tres Expositivos y diez Estipulaciones, con vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

Pasados los asuntos a votación, la Junta de Gobierno por unanimidad de los presentes, adoptó los acuerdos propuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las once horas y veintiocho minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.

